"Año de la Universalización de la Salud"

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 065-2020-CPP**

Paita, 10 de marzo del 2020

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2020 de fecha 10 de marzo del 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2020, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, solicita al Pleno de Concejo se disponga que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remita el informe final del Presupuesto Participativo 2019.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remita el informe final del Presupuesto Participativo 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V°B°
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL